con el dicho Johan de Villena que pague de pena tresientos mrs por cada vez la tercia parte para el acusador e las dos tercias partes para el señor corregidor a quien es dado cargo de la execuçion por que cada uno en lo que comprare e vendiere e en las debdas que pagare pueda dar qualquier de las dichas monedas con pena alguna conviene saber la dobla de cinquenta mrs arriba e el florin e dobla trueva de treynta mrs arriba e el enrrique de ochenta mrs arriba e el real de cinco mrs arriba e por que lo sepan todos mandan lo aviso a pregonar publicamente pregonose este pregon en maçia domingo veynte e uno de mayo por Johan de Aça corredor e pregonero publico del dicho concejo en la plaça de Santa Catalina e en el mercado desta abdad testigos Fran.co Lopez de Sotopiñana e Johan Garcia e Juan Garcia de Cordoselles vecinos de maçia

Moçe abendaño obligo para matar en las carnecerias desta abdad dosientos carneros

Estevan Guarf abenjaçar e Alfonso Avella obligaron para matar en las dichas carnecerias ciento e cinquenta cabetas de ganado cabrio machos e fenbras con sus carneros segund la ordenaçion

Viernes veynte e quatro dias del dicho mes de mayo del dicho año este dia ante el alcalde Gonçalo de Belmonte e Diego Riquelme e Pedro Estarramad e Antonio Saurin regidores parescio Juan de Soto regidor e obligo para matar en las carnecerias desta abdad quatro cientos carneros testigos Fray Gonçalo de Vallid e Pedro e Bartolome Bernad e Juan de Artiaga cavallero de maçia

Concejo

Sabado veynte e quatro dias del dicho mes de mayo del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo en la tenda de la corte segund que es acostumbrado el bachiller Gonçalo Sanchez de Belmonte alcalde e logar teniente de corregidor en la dicha abdad por el honrrado cavallero Diego Lopez Pueyo tarrero guarda e vasallo del Rey nuestro señor e su juez e corregidor de la dicha abdad e su gracia e Juan de Carra alguazil e Alfonso de Davalos e Diego Riquelme e Juan de Soto e Alfonso de Lorca e Johan Vicente e Pedro Estarramad que son de los dies e seys omes buenos regidores de la dicha abdad de ver e ordenar los fechos e fasienda del dicho concejo seyendo y por ser aventurado mayordomo e Antonio Avella e Alfonso Pedrina jurados